



LA SÍNDICA ESTUDIARÁ LA PROHIBICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LAS CALLES DE BARCELONA

Maria Assumpció Vilà abre una actuación de oficio para evaluar la aplicación de la actual regulación y saber qué motiva el endurecimiento de la Ordenanza del civismo

La defensora pide más medidas sociales para el colectivo

Barcelona, 22 de marzo de 2011. La síndica de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, estudiará si el endurecimiento de la prohibición de la prostitución en las calles de la ciudad tiene una justificación social y legal. Vilà ha decidido abrir hoy una investigación de oficio para evaluar si la nueva medida de control social aprobada por la Comissió de Presidència i Règim Interior puede mejorar la situación de las personas que ejercen la prostitución en el espacio público o si, por el contrario, las hundirá en la clandestinidad y a una mayor situación de riesgo.

La síndica sostiene que es difícil creer que endurecer la Ordenanza del civismo en materia de prostitución con sanciones más elevadas y la eliminación del aviso previo a la multa sea una solución. Y añade que el actual sistema de limitación de la actividad, acompañado de un trabajo social y educativo y de un control del proxenetismo puede ser más efectivo y más respetuoso con los derechos humanos en la ciudad.

La defensora se muestra contraria a esta "prohibición radical" y cree que se trata de una decisión precipitada que se ha tomado sin tener en cuenta diferentes informes técnicos que no avalan el endurecimiento de la norma. Vilà duda de que con la prohibición se consiga la finalidad de erradicar de golpe un fenómeno como el de la prostitución en la calle, arraigado desde hace siglos en Barcelona y a otras ciudades. "La sociedad no se cambia por decreto, y menos con una Ordenanza municipal", dice. Tampoco cree que el endurecimiento de las sanciones propuesto sirva de mucho porque la mayoría de estas mujeres se encuentran en riesgo de exclusión social y no dispondrán de dinero para pagarlas. Por lo tanto, sólo aumentará su vulnerabilidad.

Vilà es partidaria de poner en marcha más medidas de atención y protección hacia el colectivo de las prostitutas que ejercen en la calle y considera prioritario que se les ofrezca algún tipo de formación y salida para que puedan ejercer otro trabajo. Un estudio puesto en marcha hace cinco años por la síndica de greuges de Barcelona, y que probablemente continúa siendo válido, concluyó que entorno al 80% de las prostitutas que ejercían en la calle eran mujeres inmigrantes menores de 30 años en situaciones de marginación. Si las mujeres, además, se encontraban en situación irregular, la prostitución se convertía en una de las pocas salidas para sobrevivir.

En el primer informe que presentó al Consejo Plenario ahora hace un año, Vilà ya recomendó al consistorio la necesidad que la Guardia Urbana, y otros cuerpos policiales, trabajaran juntos con la Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual (ABITS) para erradicar el proxenetismo y las mafias y la protección de las mujeres que sufren este flagelo social.

La actuación de oficio tiene como objetivo conocer qué ha cambiado desde la entrada en vigor del Ordenanza del civismo que justifique la modificación de la normativa -en concreto de los artículos 39 y 40- y hacer una evaluación del actual reglamento. También se quiere saber qué medidas sociales pondrá en marcha el consistorio para atender a las prostitutas y cómo afrontarán ABITS y las entidades que trabajan con mujeres que se dedican a la prostitución la nueva situación. La síndica se cuestiona si la puesta en funcionamiento de la normativa hace más de seis años y las sanciones impuestas a las prostitutas han servido para mejorar la convivencia en el espacio público, objetivo del Ordenanza.

A diferencia de hace unos años, a lo largo de 2011 la síndica no ha recibido quejas de vecinos molestos por el ejercicio de la prostitución en la calle. Las reclamaciones que la defensora ha recibido el último año sobre prostitución han sido presentadas por entidades, que denunciaban la situación de vulnerabilidad de estas mujeres, y por parte de clientes y prostitutas que eran multados por la Guardia Urbana sin un aviso previo, tal como figura en la Ordenanza.

Sindicatura de Greuges de Barcelona

Contacto de prensa: Jordi Subirana (676 54 71 72)

Ronda de Sant Pau, 45. Tel. 93 413 29 00

sindicadegreuges@bcn.cat